

# 32ª VUELTA CICLISTA AL BESAYA



## REGLAMENTO PARTICULAR PRUEBAS POR ETAPAS – CLASE 2.14.1

El Club CICLISTA BESAYA, con licencia de la RFEC nº G39279559, con domicilio en Los Corrales de Buelna, C/ Penias, s/n, C.P. 39400, teléfono 942 83 11 98 – 619 777 053, Fax 942 83 40 36, email [ccbrescia@hotmail.com](mailto:ccbrescia@hotmail.com), organiza, con la debida autorización de la Federación Cántabra de Ciclismo y de la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la prueba por etapas con la denominación de: **32ª VUELTA CICLISTA AL BESAYA**.

- La prueba está inscrita en el calendario de la RFEC con la categoría 2.14.1.
- La prueba constara de 4 etapas, durante los días 21,22, 23 y 24 de junio de 2018.

### Artículo 1º. Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

FECHA	ETAPA	RECORRIDO	TIPO	Kms
21/06/2018	1ª	LOS CORRALES DE BUELNA - CABARCENO	LINEA	89,8
22/06/2018	2ª	VILLACARRIEDO BOSTRONIZO	LINEA	76,1
23/06/2018	3ª	SANTANDER – EMBALSE DE ALSA	LINEA	75,1
24/09/2018	4ª	CASTAÑEDA – LOS CORRALES DE BUELNA	LINEA	101,5
<b>TOTAL KILOMETROS</b>				<b>342,5</b>

### Artículo 2º. Participación

- La prueba está abierta a equipos junior debidamente constituidos, siendo la participación por expresa invitación del club organizador. Cada equipo estará compuesto por 7 corredores, no pudiendo tomar la salida los equipos con menos de 5 corredores.

#### Normativa Clase 2.14.1.-

- Carreras por etapas para corredores junior pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC con una participación máxima de 3 equipos extranjeros, con puntuación en la Clasificación Individual RFEC.
- Selecciones autonómicas siempre y cuando no convoquen a los corredores de los equipos inscritos en la prueba.
- Equipos mixtos según artículo II-B.1.- Disposiciones generales de la RFEC.

#### **I-F.4.- Cesiones**

- Los equipos de club inscritos en la RFEC y los clubes ciclistas (sin equipo inscrito, pero con corredores individuales) podrán realizar cesiones de sus corredores para participar en carreras por etapas en carretera, del calendario RFEC, clases 12, 13, 14, 15, 16 y challenges clases 18 en las siguientes condiciones:
  - Que el equipo cedente no participe en la prueba
  - Que el corredor no haya sido cedido tres veces en la temporada.
  - Un equipo de club o club ciclista no podrá ceder corredores a dos equipos que participen en la misma prueba.
  - Los equipos pueden recibir como máximo, dos corredores cedidos en una misma prueba y éstos se considerarán a todos los efectos componentes del equipo receptor, incluso, en el uso del maillot.

- Los corredores cedidos no aportarán puntos para la clasificación RFEC a su equipo de origen. Tampoco al equipo cedido
  - Un equipo podrá acoger corredores cedidos, como máximo en tres pruebas por temporada, incluidos los casos de carácter especial Modalidades Deportivas.
- Los equipos españoles no profesionales de cualquier categoría, no podrán participar en las pruebas ciclistas con más de dos corredores extracomunitarios, no se tienen en cuenta para esta limitación, los corredores cuya licencia está extendida por la RFEC. Esta norma no se aplicará a equipos de cadetes y escuelas.

### **Artículo 3º. Clasificación Ranking de la RFEC.**

- La prueba está clasificada en clase 2.14.1 en el Calendario Nacional y atribuye puntuación para el Ranking individual RFEC a los 25 primeros clasificados en la general, por etapa a los 10 primeros y al líder diario, según el baremo del Anejo 10 de la Normativa Técnica de la RFEC.

### **Artículo 4º. Oficina Permanente**

- Control de inscripción y distribución de dorsales:
- Día 21 de junio Horario de 9:00 a 10:45 horas
  - Lugar: Ayto. Los Corrales de Buelna.-Avda. Cantabria 3
- Reunión de Directores Deportivos:  
Día 21 de junio Horario a las 11:30 horas  
Lugar: Ayto. Los Corrales de Buelna.-Avda. Cantabria 3

**El día 21 de junio en Los Corrales de Buelna, a las 15:30 horas tendrá lugar en la línea de salida, la presentación de equipos participantes en la presente edición de la Vuelta.**

### **Artículo 5º. Reglamentación general aplicable**

- El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la RFEC en lo que respecta a las pruebas de clase 2.14.1.
- Los corredores, Directores Deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

### **Clasificaciones**

#### **Artículo 6º. General individual por tiempos.**

- Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores se resolverá por las centésimas de segundo registradas en las etapas contra el reloj. En caso de nuevo empate, o ausencia de prueba contra el reloj se recurrirá a la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.

- Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.
- En caso de ex-aequo, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, se realizará por igual entre los componentes del ex-aequo.

### **Artículo 7º. General individual por puntos-Regularidad.**

Se obtendrá otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa o sector.

#### **PUNTOS ETAPAS**

1º- 25 puntos	6º- 10 puntos	11º- 5 puntos
2º- 20 puntos	7º- 9 puntos	12º- 4 puntos
3º- 16 puntos	8º- 8 puntos	13º- 3 puntos
4º- 14 puntos	9º - 7 puntos	14º- 2 puntos
5º- 12 puntos	10º- 6 puntos	15º- 1 puntos

- Si en una llegada se produce en ex-aequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicia el mismo.
- Será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación. Si se produce empate entre uno o varios corredores, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido mayor número de primeros puestos. De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor situado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

### **Artículo 8º. Clasificación equipos en la etapa**

- Se obtendrá mediante la suma de los tiempos en la etapa de los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la etapa.

### **Artículo 9º. Clasificación general por equipos**

- Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos por los equipos en cada una de las etapas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya obtenido más primeros puestos en la clasificación diaria por equipos. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo que haya obtenido mayor número de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos, etc. Si continúa la igualdad los equipos desempatarán por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación general individual.
- Cualquier equipo reducido a menos de 3 corredores será eliminado de la Clasificación general por equipos.

### **Artículo 10º. Clasificación general de metas volantes y sprints especiales.**

- Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido mayor número de primeros puestos.
- De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

## **PUNTUACIÓN**

1º 3 Puntos

2º 2 Puntos

3º 1 Punto

### **Artículo 11º. Clasificación general de la montaña**

- Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

### **PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS DE MONTAÑA**

<b>1ª CATEGORIA</b>	<b>2ª CATEGORIA</b>	<b>3ª CATEGORIA</b>
1º 10 Puntos	1º 6 Puntos	1º 3 Puntos
2º 8 Puntos	2º 4 Puntos	2º 2 Puntos
3º 6 Puntos	3º 2 Puntos	3º 1 Punto
4º 4 Puntos	4º 1 Punto	
5º 2 Puntos		
6º 1 Punto		

### **Artículo 12º. Maillots de líder**

- La organización facilitará e impondrá el maillot de líder por orden prioritario de las siguientes clasificaciones:
  - Líder clasificación general individual por tiempos.
  - Líder clasificación general individual por puntos - regularidad.
  - Líder clasificación general individual del premio de la montaña.
  - Líder clasificación general individual de las metas volantes.
  - Líder clasificación general individual de los esprines especiales.
  - Líder clasificación general individual del primer cántabro

Los corredores que figuren en el primer puesto de las diferentes clasificaciones generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en ello la publicidad de su equipo, según lo reglamentado. Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. En este caso, durante el transcurso de la etapa, él o los corredores siguientes en las clasificaciones serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente.

### **Artículo 13º. Avituallamiento**

- Los establecidos en cada etapa, según el Libro de Ruta.
- La Dirección de carrera podrá modificar las normas de los avituallamientos en función del desarrollo de la etapa, la topografía de la misma, las condiciones climatológicas o cualquier otra circunstancia excepcional que así lo requiera.

### **Artículo 14º. Cierre de control**

- De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el cierre de control de 25 minutos para la 1ª, 2ª, 3ª etapa y 35 minutos para la 4ª etapa.

**Artículo 15º. Control antidopaje**

- En todas las etapas los corredores se someterán al Control Antidopaje de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Control Antidopaje de la UCI.
- En cada etapa se instalará cerca de la llegada una unidad móvil, o se establecerá una zona de control, en lugar previamente anunciado, para efectuar dicho servicio.

**Artículo 16º. Penalizaciones**

- En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la UCI y de la RFEC.

**Artículo 17º. Radio vuelta**

- Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización en la frecuencia 460.3625 Mhz.  
*\*\* Solamente los responsables de la organización y los componentes del jurado técnico dispondrá de emisores en los canales de comunicación.*

**Artículo 18º. Asistencia Técnica Neutra**

- El servicio de asistencia técnica neutra será realizado por El servicio estará asegurado por 2 vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y el coche escoba.

**Artículo 19º. Llegadas en Alto**

- Los artículos 2.6.027 y 2.6.028 no son aplicables en caso de llegada en alto  
Las etapas con llegada en alto para la aplicación del artículo 2.6.029 son las siguientes:  
2ª ETAPA (Villacarriedo - Bostronizo) y 3ª etapa (Santander – Embalse de Alsa).

- Toda discusión concerniente a la calificación de “llegada en alto” y “antes de la ascensión” será resuelta por el colegio de comisarios.

**Artículo 20º. Baremo de premios y ceremonia protocolaria.**

- El montante de premios y su distribución es el establecido en el Anexo 1 del presente reglamento.
- Al finalizar la etapa deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:
  - Vencedor de etapa
  - Premio a la Combatividad
  - Premio a la escapada más larga
  - Premio a la elegancia
  - Primer corredor neo-junior clasificado
  - Primer corredor extranjero
  - Primer equipo clasificado
  - Primer cántabro clasificado
  - Primer clasificado en los Esprines Especiales
  - Primer clasificado en las Metas Volantes
  - Líder Clasificación General Montaña
  - Líder Clasificación General por puntos
  - Líder Clasificación Individual General por tiempos.

En el podio final además de los Maillot y premiados ya mencionados **deberán presentarse el Director Deportivo** y los componentes del equipo vencedor de la Clasificación General por Equipos.

### **Artículo adicional al mejor corredor Cántabro.**

- Tendrán opción a esta clasificación los corredores con licencia de la Federación Cántabra de ciclismo, siendo líder de esta clasificación el corredor mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

### **Artículo adicional en caso de clasificación especial de mejor corredor de primer año.**

- Tendrán opción a esta clasificación los corredores cuya año de nacimiento sea 2001, siendo líder de esta clasificación el corredor mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

### **Artículo adicional para la escapada más larga.**

- Se otorgará el premio a la escapada más larga al corredor que haya estado escapado más kilómetros. En caso que varios corredores se encuentren en la misma situación se otorgará a aquel que haya estado en más intentos de escapada.

### **Artículo final. Casos particulares**

- Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de RFEC.
- Salvo disposición contraria, toda decisión deportiva a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la Dirección de la Organización.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

**Los Corrales de Buelna, a 5 de Mayo de 2018**

Por el organizador

Fdo: José Antonio Mantilla Payno

## ANEXO 1

### **32<sup>a</sup> VUELTA CICLISTA AL BESAYA**



### **REGLAMENTO PARTICULAR PRUEBAS POR ETAPAS – CLASE 2.14.1**

#### PREMIOS

2.14.1		
	EN LA ETAPA	GENERAL
1º	110,00 €	140,00 €
2º	80,00 €	105,00 €
3º	60,00 €	77,00 €
4º	50,00 €	63,00 €
5º	43,00 €	55,00 €
6º	38,00 €	48,00 €
7º	30,00 €	35,00 €
8º	22,00 €	28,00 €
9º	16,00 €	20,00 €
10º	11,00 €	14,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>460,00 €</b>	<b>585,00 €</b>

---